



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Área de quien clasifica: Representación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

II. Identificación del documento: Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad: **cambio de superficies**, con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0103-GRO/2015**.

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Páginas **1**.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular:

Ing. Armando Sánchez Gómez.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

¹ En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 12 de julio del 2024; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII.
Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio número:

ORGRO.SGPARN.UARRN.0344/2024

Bitácora: 12/KR/-0086/04/24

Asunto: Autorización modificación en Unidad de Manejo.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Guerrero.

Subdelegación de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

Área de Vida Silvestre.

Acapulco de Juárez, Guerrero, 30 de abril de 2024.

C. Erika Zanabria Resendiz.

Titular de la Unidad de Manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de la Vida Silvestre, denominada "**Aracnee**", con domicilio para oír y recibir notificaciones en domicilio conocido, localidad de La

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación y el Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, denominada "**Aracnee**", presentada ante esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado, con fecha **veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro**, en la modalidad de **superficie**.

Al respecto, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Guerrero, le informa que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de la solicitud y de los documentos y de conformidad al artículo 78 y 78 BIS de la Ley General de Vida Silvestre. **NO TIENE INCONVENIENTE**, que el **área de 108.00 metros cuadrados**, del edificio "F" (anexo a la solicitud), de acuerdo al plano de planta de conjunto de la unidad de manejo señalada, sea utilizada para realizar el manejo de las diferentes especies de ejemplares de vida silvestre albergadas en sus instalaciones, toda vez que esta superficie forma parte de la superficie de la unidad de manejo registrada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Armando Sánchez Gómez.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".